



Acta No. 062

Sesión ordinaria del CTCP

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2020

Hora: 9:00 A.M

Ubicación: Virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Revisión y aprobación de actas de reuniones anteriores
4. Plan de trabajo 2021
5. Comité Nacional Revisoría Fiscal
6. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Revisión y aprobación de actas de reuniones anteriores

Los consejeros revisan y aprueban el acta 61, también autorizan su publicación en la página web del CTCP.

4) Plan de trabajo 2021.

Los miembros del CTCP revisan la versión final del Plan de Trabajo del primer semestre del 2021 y por unanimidad imparten su aprobación.

El contenido del mismo podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/planes-de-trabajo>

5) Comité Nacional Revisoría Fiscal

Jesús María Peña propone organizar una reunión el día 29 de diciembre de 2020 para aprobar realizar el comité nacional de la revisoría fiscal, instalarlo y nombrar su presidente y secretario. Actualmente dos comités (Quindío y Córdoba) han presentado su propuesta. La idea es que el comité organice la propuesta normativa y la entregue como insumo al CTCP, aclarando que solamente participarían los presidentes de los comités que atendieron la invitación para su conformación conforme al reglamento; que muchos profesionales en las regiones se comprometieron a organizarse como tal y enviar la información respectiva, pero no lo han realizado.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



El presidente del CTCP, Wilmar Franco Franco, indica su desacuerdo con esta reunión, dado que aún no se han terminado de instalar los comités en las regiones, y este trabajo debe ser terminado antes de considerar la conformación del comité nacional, que se conforma con los presidentes de estos comités. Recomienda que se revise y se trabaje un poco más en este tema, y se aclare cuáles son los comités regionales que finalmente se conformaron, así como conocer los resultados del trabajo que se ha venido realizado.

Leonardo Varón García considera que el comité nacional debe estar conformado de manera conjunta con los miembros del CTCP, el cual debe conformarse cuando los comités departamentales tengan definitiva la propuesta. Una vez los comités departamentales entreguen la propuesta definitiva al comité nacional, este deberá compilarlas y socializarla nuevamente, no obstante, deberá ser revisada por parte del CTCP para ser socializada con el público en general.

Para Carlos Augusto Molano, los comités que estaban en proceso de conformarse (empresarios, firmas de auditoría, y de entidades gubernamentales), se integraron al comité nacional por cuanto eran aportes muy importantes y sustantivos para el proceso.

Jesus María Peña manifiesta su compromiso para continuar trabajando en la conformación de los comités y de establecer cuáles son los avances realizados y tomar la decisión sobre la participación democrática que se ha venido buscando.

Leonardo Varón García manifiesta la necesidad de que los avances de los trabajos realizados sean conocidos por el Consejo Técnico, de tal manera que pueda analizarse y revisarse las propuestas.

En conclusión, el consejo decide aplazar la reunión de instalación para el año 2021, después de que se hayan recibido los aportes para el proyecto.

6) Varios

Pendiente contratistas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



Leonardo Varón García solicita al Consejero Carlos Augusto Molano que preste su colaboración para que se remita la información de las bases de datos de consultas a su cargo en archivo Word (.docx) y en acrobat (.pdf), ello con el fin de conformar y actualizar la base de datos de conceptos, así mismo la necesidad de que se publique el 100% de las consultas, del año 2020.

También menciona lo siguiente:

- Es importante que los miembros de los comités no usen logos del CTCP, en socializaciones que realicen en eventos fuera de las sesiones de trabajo de los comités, debido que esto podría confundir a terceros, que podrían considerar que se trata de la posición oficial del CTCP;
- Es importante que todas las invitaciones y comunicaciones enviadas a terceros, sean conocidas de forma anterior por parte de los consejeros, con el objetivo de conocer anticipadamente los eventos que promociona el CTCP.

Se está de acuerdo con la inquietud anterior, por los consejeros y se aclara por Jesús María Peña que no deben utilizarse por terceros el logo o aspectos que son propios del CTCP y que si alguien lo ha hecho, no es con la autorización del CTCP y deja claro que por su parte nunca ha autorizado ni su nombre como Consejero y menos el uso del logo.

Modificación párrafo final de las consultas

El presidente del CTCP propone el siguiente párrafo final a las consultas:

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015: "Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución"

Los consejeros aprueban el párrafo referido por el presidente del CTCP.

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a la 11:00 A.M. del 28 de diciembre de 2020.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Para constancia firman:

WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varón García, Carlos Augusto Molano, Jesús María Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-